



RESOLUCION JEFATURAL N° 243 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 30/07/2024

VISTO:

La Nota N° 386-2024-GORE-ICA-PETACC-OA; la Nota N° 142-2024-GORE.ICA-PETACC-OA-URH; Nota N° 009-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/CSST, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; y para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, la citada Ley contempla el Principio de Prevención, por el cual el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Igualmente, debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, a través del artículo 8 de la referida Ley, se creó el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo con la participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores, a fin de garantizar la protección de todos los trabajadores en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo; Que, los artículos 17 y 26 de la Ley en mención, disponen que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente; y, que dicho sistema es responsabilidad del empleador, quien asume el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización;

Que, mediante Nota N° 009-2024-GORE.ICA-PETACC-OA/CSST emitida por el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del PETACC, se remitió el Plan de Respuesta a Emergencia y Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, que fue revisado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su aprobación respectiva por el Titular de la Entidad;

Que, el objetivo del Plan de Respuesta a Emergencia es definir el procedimiento para responder de manera eficiente, oportuna y organizada a una situación de emergencia que se suscite durante el desarrollo de las actividades del PETACC en la Oficina Central y Obras; así como identificar los riesgos que pueden generar emergencias durante el desarrollo de las actividades del PETACC;

Que, mientras que el objetivo y meta del Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, es implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y lograr que todas sus actividades y ambientes de trabajo sean seguros y saludables para sus trabajadores y el medio ambiente; teniendo como aspiración como Meta a tener “0” accidentes, “0” enfermedades ocupacionales, en todas sus actividades dirigiendo sus esfuerzos a ello y que ocurra un evento inesperado, se tomará todas las medidas necesarias para evitar su repetición;

Que, de acuerdo al numeral 19) del artículo 8° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado por Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR, establece que son funciones de la Jefatura: “Aprobar presupuestos, términos de referencia, planes de trabajo, expedientes técnicos; así como, la asignación de fondos necesarios para su realización, de acuerdo a lo



dispuesto por el Gobierno Regional de Ica y la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y Directivas de Ejecución Presupuestal”, en ese sentido se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto en el Informe Legal N° 270-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y contando con el visto de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Respuesta a Emergencia y Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución;

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos, así como al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información cumpla con la difusión de los Planes aprobados por la presente Resolución para su conocimiento y aplicación, colocando una copia digital de la misma en el servidor de cada usuario, así como su publicación en el Portal Institucional del PETACC (www.petacc.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA
ING. LUIS FERNANDA MURGUA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO